

La Dirección de Sumcab Specialcable Group, S.L. define su Política del Sistema Integrado de Gestión (SIG) como parte integrante de la Política general y se compromete a cumplir, difundir y asegurar su cumplimiento por parte de todo el personal.

Como forma de expresar su compromiso con la Gestión de la Calidad y la Gestión Ambiental, el sistema de gestión de Sumcab Specialcable Group, S.L. está basado en las normas UNE-EN-ISO 9001:2015 "Sistemas de Gestión de la Calidad - Requisitos" y UNE-EN-ISO 14001:2015 "Sistemas de Gestión Ambiental - Requisitos con orientación para su uso". Para confirmar que se cumplen los requisitos de estas normas, de forma regular se efectúa la revisión y certificación del SIG por una Entidad Certificadora externa.

La Política del Sistema Integrado de Sumcab Specialcable Group, S.L. comprende todas las actuaciones que se integran en su SIG, quedando definida de la forma siguiente:

### En cuanto a la Gestión de Calidad

- Creemos en la necesidad de mejorar nuestro Sistema Integrado de Gestión de una manera continua y sistemática y de cumplir con los Requisitos Legales y Reglamentarios Aplicables.
- Motivación e integración del personal en la Organización de manera que pueda tomar conciencia clara de cuáles son los objetivos marcados por la Dirección y compartir y asumir los valores establecidos para conseguirlos.
- Posible ampliación de la plantilla, según necesidades de la empresa, incorporando a la Organización personas competentes y/o con experiencia profesional en el sector debidamente contrastada.
- Revisión y actualización constante de infraestructura, maquinaria y vehículos comerciales

### En cuanto a la Gestión Ambiental

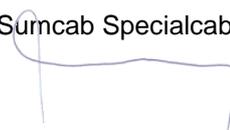
- Mantener una actitud proactiva y de permanente progreso en temas Medioambientales.
- Cumplir con todos los Requisitos de la Legislación Ambiental aplicables a nuestra actividad y otros Requisitos Legales Ambientales que la empresa suscriba.
- Compromiso para la protección del Medio Ambiente, incluida la prevención de la contaminación, y otros compromisos específicos pertinentes al contexto de la Organización.
- Exigir actitudes de colaboración y participación con el medio ambiente a todos los niveles de la Organización, y para ello la información, comunicación y formación son imprescindibles. La información se transmitirá con fluidez y de forma fidedigna para lograr de forma efectiva la implantación del Sistema.
- Marcar unos objetivos anuales para mejorar el comportamiento Medioambiental.
- Informar a nuestros fabricantes/proveedores de la Política Integrado de Gestión de la Calidad, Ambiental, y de Prevención que asumimos, e invitarles a comprometerse con nuestras instrucciones sobre las buenas prácticas.

### En cuanto a la Prevención de Riesgos Laborables

- La seguridad de los trabajadores debe prevalecer siempre. Todos los accidentes deben ser evitados, destinándose para ello los recursos necesarios.
- Una adecuada identificación, evaluación y control eficaz de los riesgos asociados el trabajo.
- La adecuación entre el empleado y su puesto de trabajo a través de la vigilancia de la salud y la formación de los trabajadores.
- Promover la cultura preventiva a través de la formación y capacitación permanente de los empleados, a fin de implicar a cada trabajador y mentalizarle sobre la incidencia de su trabajo en la seguridad de las personas, procesos, instalaciones.

Manuel Romero Rincón

Director General Sumcab Specialcable Group, S.L.



**ASUNTO: IMPLICA nos ayuda a todos a cumplir la ley**

Apreciado **cliente**,

Como sabes, tenemos un **nuevo marco legal en España para los Envases**, la Ley 7/2022 de Residuos y el R.D. 1055/2022 de Envases, publicados ambos en el BOE del año 2022 y cuya entrada en vigor, para la mayoría de los aspectos, se produjo en el 2023. Algunos otros deberán cumplirse este año 2024.

El nuevo marco legal establece una serie de **nuevas obligaciones y responsabilidades para las empresas** consideradas como “**productores de productos**”, como es el caso de **Sumcab Specialcable Group, S.L.**, que se podrían resumir en:

- Obligación de asumir la **RAP (Responsabilidad Ampliada del Productor)**, lo cual significa asumir la organización y el coste de la gestión completa de los envases en los que os suministramos nuestros productos, una vez acaben su vida útil.
- Obligación de **informar a las Administraciones Públicas** de las tipologías, materiales y formatos de los envases que utilizamos, a través del Registro del MITECO.
- Obligación de **informar** a lo largo de la cadena de valor, **a vosotros nuestros clientes** de cómo va a ser el modelo operativo-técnico a aplicar en dicha gestión.

Estas nuevas obligaciones no os eximen a **clientes** de cumplir con vuestra obligación de gestionar correctamente, como poseedor final, los residuos de dichos envases.

Os informamos de **la solución colectiva a la cual desde Sumcab Specialcable Group, S.L nos hemos adherido y con la que estamos colaborando, llamada IMPLICA ([www.somosimplica.com](http://www.somosimplica.com))**, quien ha solicitado la correspondiente autorización a la Administración Pública, para operar como SCRAP (Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor) para los envases comerciales e industriales, lo cual se espera obtener este año 2024.

IMPLICA nos permite **ofreceros la mejor solución técnica y organizativa de gestión de los envases**, que llevan los productos que os suministramos, cuya característica principal es que respetará la gestión que ya tengáis operativa actualmente para los envases de los productos que os suministramos.

Por ello, hemos encontrado en IMPLICA, el SCRAP que reúne las mejores condiciones para ayudarnos a cumplir a ambos, tanto a **Sumcab Specialcable Group, S.L** como a **clientes**.

Vosotros, como clientes nuestros, podríais estar afectados por la Ley en dos aspectos:

- a) Si sois **PRODUCTOR DE PRODUCTO ENVASADO**, cuya obligación de RAP puede cumplirse mediante la adhesión a un SCRAP. Os recomendamos adheriros a IMPLICA.
- b) Como **POSEEDOR del RESIDUO DE ENVASE** de nuestra empresa que, al tener que mantener la obligación de gestionarlo adecuadamente y, al estar nosotros adheridos a IMPLICA, el modelo operativo que hemos determinado es mediante la firma de un Acuerdo POSEEDOR-IMPLICA; solo así se garantiza la organización y financiación de la gestión, tal y como pide la Ley.

IMPLICA está organizando este año 2024 webinars informativos para las empresas, para ambos casos a) y b).

- a) Webinars informativos dirigidos a aquellas empresas que aún no se han decidido por ningún SCRAP en quien delegar la gestión de los envases que utilizan.
  
- b) Webinars informativos dirigidos a aquellas empresas que son clientes de empresas adheridas a IMPLICA, como es vuestro caso, donde explicarán cómo podréis mantener la gestión ya operativa que tengáis, mediante la firma de un Acuerdo específico para ello.

Sugerimos escribáis a [info@somosimplica.com](mailto:info@somosimplica.com) pidiendo que os incluyan en su base de datos y especificando el tipo de webinars al que queréis ser invitado. Bastaría con proporcionarles vuestro email.

Cordialmente,

Firmado por Sumcab Specialcable Group, S.L